

Artículo cuarto.—Los trabajos de repoblación derivados del proyecto podrán realizarse a exclusivas expensas del dueño o dueños mediante los auxilios previstos en la Ley que procedan o con arreglo a consorcios voluntarios que formalicen con el Patrimonio Forestal del Estado.

Los propietarios de montes particulares y los de libre disposición de los Ayuntamientos que sean enajenables podrán también venderlos directamente al Patrimonio Forestal del Estado en las condiciones que, de acuerdo con el Consejo del mismo aje la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

En caso de incumplimiento por los propietarios de las obligaciones contraídas, podrá la Administración Forestal optar por imponerles consorcios forzosos o por la expropiación de sus fincas.

Artículo quinto.—De realizarse los trabajos mediante consorcios voluntarios, se formalizarán éstos teniendo en cuenta que la participación en las rentas futuras ha de fijarse conforme a los porcentajes que con carácter general tenga establecidos en la provincia el Patrimonio Forestal del Estado, y que la duración de los consorcios será la necesaria para que aquel Organismo pueda reintegrarse de las cantidades que hubiera invertido con carácter de anticipo.

El reintegro se hará en productos forestales, cuyo equivalente metálico se deducirá con arreglo a los precios vigentes al vencimiento de los plazos en que tenga lugar la devolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

*ORDEN de 16 de octubre de 1961 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del término municipal de Daroca (Zaragoza).*

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el término municipal de Daroca, provincia de Zaragoza, concurren circunstancias suficientes para imponer la realización de obras y trabajos necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado un plan de conservación de suelos, con audiencia de los interesados, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955 y disposiciones complementarias.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del término municipal de Daroca, provincia de Zaragoza, con una extensión superficial de 4928,7466 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 1.379.550,03 pesetas, que serán íntegramente subvencionadas.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola en aquellos sectores en los que se haya solicitado, como mínimo, la ejecución de las obras de interés privado en el 40 por 100 de su superficie, para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de los predios afectados y para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Instalación de combustibles en la Base Aérea de El Aaiun (obras de albañilería)».*

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Instalación de combustibles en la Base Aérea de El Aaiun (obras de albañilería)», por un importe to-

tal de 1.670.799,07 pesetas, incluido 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley número 96/1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 33.415,98 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día diecisiete de noviembre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Secretario, César Calderon de Lomas.—8.068. y 2.º 31-10-1961

*RESOLUCION de la Delegación de la Junta Liquidadora de Material no apto en la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncian subastas de diverso material.*

Se celebrarán en esta Delegación los días 21, 24 y 28 de noviembre próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles, motores de avión, chatarra de aleación de aluminio y acero y material diverso.

Informes, en esta Delegación y en el Ministerio del Aire. Sevilla, 21 de octubre de 1961.—El Capitán Secretario.—8.067. y 2.º 31-10-1961

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 1961:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,830	60,010
1 Dólar canadiense .....	53,066	53,240
1 Franco francés nuevo .....	12,160	12,196
1 Libra esterlina .....	169,467	168,973
1 Franco suizo .....	13,842	13,883
100 Francos belgas .....	120,206	120,587
1 Marco alemán .....	14,959	15,004
100 Liras italianas .....	9,641	9,670
1 Florín holandés .....	16,616	16,665
1 Corona sueca .....	11,572	11,605
1 Corona danesa .....	8,693	8,719
1 Corona noruega .....	8,407	8,432
100 Marcos finlandeses .....	18,643	18,699
1 Chelín austríaco .....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses .....	209,997	210,628

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se convoca subasta para contratar la ejecución de las obras de modernización de los caminos vecinales que se citan.*

En cumplimiento de acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión de 29 de septiembre pasado, se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras, modernización de los caminos vecinales que a continuación se expresan:

	Pesetas
a) Grupo núm. 6.—(Villanueva de la Fuente a Viveros, Puebla del Príncipe a Terrinches y Valdepeñas a S. Carlos del Valle) .....	4.126.635,56
Grupo núm. 7.—(Torre de Juan Abad a Castellar de Santiago y Castellar de Santiago a Almuradiel) .....	5.661.789,25
Grupo núm. 8.—(Manzanares a Bolaños y Manzanares a Villarrubia de los Ojos) .....	5.744.328,20
Grupo núm. 9.—(Moral de Calatrava a Manzanares y Bolaños a Moral de Calatrava) .....	5.428.211,02
Grupo núm. 10.—(Manzanares a Alcázar de San Juan, Herencia a Camuñas y Herencia a Villafranca) .....	5.924.591,85
Grupo núm. 11.—(Torralba o Bolaños, Malagón a la carretera de Fuente el Fresno a Los Cortijos y Torralba a Malagón) .....	6.519.064,80
Grupo núm. 12.—(Piedrabuena a Los Pozuelos de Calatrava, Hinojosa de Calatrava al Puerto de Mestanza, Hinojosa de Cabezarrubias del Puerto y Guadalmez a la estación de Los Pedroches) .....	4.517.825,60
<b>Total .....</b>	<b>37.922.446,28</b>

b) Las obras subastadas quedarán terminadas el 31 de diciembre de 1962; comenzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al Contratista contra las certificaciones de obras correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones.

c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las personas a quienes interese conocerlos todos los días hábiles de diez a doce de la mañana.

d) La garantía provisional será del 2 por 100 del presupuesto de contrata de cada grupo.

e) La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación de cada grupo, con las limitaciones que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que alcanzarán también a la garantía provisional en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento citado, bien en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

f) Los licitadores podrán optar por uno o varios grupos de los que se anuncian a subasta, presentando para cada uno, el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de seis pesetas (artículo 57, número primero de la Ley del Timbre) y sello provincial de dos pesetas, cuyo modelo es el siguiente:

Don ..... mayor de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número ..... de ..... de ..... de 196... así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de modernización del grupo ..... de caminos (..... pónganse los caminos del grupo .....). Se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos, en el plazo marcado y por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo al más exacto cumplimiento de la legislación social y de seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.

Ciudad Real, ..... de ..... de 196...

(Firma y rúbrica.)

g) Los licitadores, que podrán comparecer por sí o representados con poder declarado bastante por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar un pliego por cada grupo de caminos, en sobre cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica con arreglo al modelo del apartado anterior.

A este sobre o sobres, si opta por varios grupos se acompañará otro abierto, en el que figure el resguardo de haber constituido la fianza provisional por cada grupo de caminos y la declaración jurada del número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación citado y el carnet de empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo y tanto éste como la declaración jurada servirán para todos los grupos que se anuncien en la misma subasta, sin que se acompañen todos estos documentos, debidamente re-

integrados, no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Subastas), todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos se celebrará en el salón de actos de la Corporación ante el Ilmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de lo establecido en las Leyes sociales y de protección a la industria nacional y pagarán a prorrata el importe de todos los anuncios de la subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ciudad Real, 18 de octubre de 1961.—El Presidente.—El Secretario.—4.305.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Conil (Cádiz) referente a la subasta pública para los aprovechamientos maderables y leñosos de 478 «pinus pinea».**

Se ha enviado para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» el anuncio de subasta pública para los aprovechamientos maderables y leñosos de 478 «pinus pinea» con un volumen de 229.218 metros cúbicos de maderas y 115.065 metros cúbicos de leñas en el monte de U. P. «Dehesa de Rocha», de los propios de este Ayuntamiento.

Tipo base de licitación: 172.103,54 pesetas.

Precio índice: 215.129,42 pesetas.

Presentación de pliegos: Veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el último «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, si fuese éste superior, entregándose las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta, en donde podrán ser examinados los pliegos de condiciones.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil al en que termine la admisión de proposiciones.

Fianza provisional: 8.605,17 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Conil, 20 de octubre de 1961.—El Alcalde, Luis de Mora-Figueroa.—4.343.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cotillas (Albacete) por la que se saca a subasta pública la contratación de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial.**

Objeto: Construcción de cimientos de nueva Casa Consistorial, previa demolición de la existente, y otros locales anejos, lugar del nuevo emplazamiento.

Tipo de tasación: Es la suma de 523.025,76 pesetas a la baja, incluidos los honorarios de dirección de obra del señor Arquitecto y Aparejador, que recibirán dichos honorarios del contratista en la cuantía fijada en el proyecto de obra, sea cual fuere el importe del remate.

Duración del contrato: El plazo máximo para dar la obra terminada será de doce meses, a partir del siguiente día al que se notifique la adjudicación definitiva, incurriendo en multa de 500 pesetas por cada día que exceda.

La obra entregada y en servicio estará provisionalmente durante un año, y pasado el mes siguiente se recluirá definitivamente, si no adolece de ningún defecto externo o interno, que del reconocimiento para ello aconseje lo contrario.

Pagos al contratista: Existe aprobado por la superioridad el oportuno presupuesto extraordinario, financiando el importe total de esta subasta, y los pagos al contratista se harán mediante certificación de obra ejecutada del señor Arquitecto, previamente aprobada en sesión por la Corporación.

Antecedentes para la subasta: En la Secretaría de este Ayuntamiento están de manifiesto el proyecto técnico de la obra, redactado por el señor Arquitecto don Julio Carrillero Prat; el pliego de condiciones aprobadas por las Corporación y demás antecedentes relativos a esta subasta, todo ello a disposición de quienes precisen examinarlos.